

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.741 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Javier Seteros López, contra la empresa “Riegos y Excavaciones Rubén Valdivieso, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 240 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Riegos y Excavaciones Rubén Valdivieso, Sociedad Limitada”, a abonar a don José Javier Seteros López la cantidad de 713,96 euros, más 71,39 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Riegos y Excavaciones Rubén Valdivieso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.947/10)